



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°7561
MONTE PATRIA: 15 de mayo de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°9.733, de fecha 04.05.2018 emitido por DIDECO-Social Autoconsumo Términos Técnicos de Referencia;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 15.05.2018; ✓
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°9.733 emitido por DIDECO-Social Autoconsumo ,solicitando la compra de insumos para 3er taller de alimentación saludable el día 18 de mayo del 2018 a las 09:00 hrs.
- Términos Técnicos de Referencia , de fecha 04.05.2018

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia, de fecha 04.05.2018 ✓
2. **AUTORIZA** la compra de "insumos para 3er taller de alimentación saludable", al Proveedor Jorge Barraza Bolbaran. , R.U.T. N° [REDACTED] ✓
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 69.584 (Sesenta y Nueve mil Quinientos Ochoenta y Cuatro pesos). ✓
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N°114.05.01.007.000.000 ".mideplan apoyo a familias autoconsumo".

Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/MBR/for.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

